

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de junio de 2024

Señores  
**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**  
Presente

Señores  
**BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.**  
Presente

Señores  
**MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.**  
Presente

**Ref.: Síntesis de la Reunión de Socios del 18/06/2024.**

---

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **Plaza Logística S.R.L.** (la “Sociedad”), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 inciso e), del Título II, Capítulo II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013), a los fines de informar que el 18 de junio de 2024 a las 14:00 horas se celebró la Reunión de Socios de la Sociedad, la cual contó con la presencia de los socios titulares de las cuotas que representan el 100% del capital social y derechos de voto, siendo por ello unánime en los términos del artículo 237 in fine de la Ley General de Sociedades N°19.550.

A continuación, se detallan las resoluciones adoptadas en relación con cada uno de los puntos del orden del día que fueron tratados en la Reunión de Socios de la referencia:

**1) Designación de Socios para aprobar y firmar el acta.** Por unanimidad se resolvió que el acta de la Reunión de Socios sea firmada por todos los Socios de la Sociedad.

**2) Consideración del plan de inversiones para el Proyecto PL Maza. Celebración y ratificación de contratos de construcción.** Por unanimidad se resolvió (i) aprobar y ratificar el plan de inversiones para el desarrollo de un depósito destinado a operaciones logísticas en un inmueble ubicado en la calle Maza N°1346, bajo la autopista 25 de Mayo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el “Proyecto PL Maza”) del cual la Sociedad resultó adjudicataria, y (ii) aprobar o ratificar la celebración de los contratos de movimiento de suelos, demolición, obra civil, y contratos accesorios o complementarios, como aquellos que fueran necesarios para llevar adelante el desarrollo y las construcciones involucradas en el Proyecto PL Maza.

**3) Consideración de solicitudes de líneas de crédito.** Por unanimidad se resolvió (i) avanzar en la celebración de líneas de crédito por ante entidades financieras de primer nivel que resultaren más conveniente para la Sociedad por hasta la suma máxima de US\$5.000.000 para el financiamiento del capital de trabajo de la Sociedad, refinanciamiento de compromisos existentes y fondeo general del plan de expansión y de inversión de la Sociedad, incluyendo la adquisición de inmuebles, la ampliación, construcción, desarrollo, o modernización de instalaciones o naves, la compra de activos fijos o tecnología cada tramo de capital desembolsado bajo dichas líneas de crédito deberán ser repagado, en o antes de, cumplirse los trescientos sesenta (360) días, y (ii) delegar y autorizar a los Sres. Ramiro Molina o Tomas M. Fiorito, para que cualquiera de ellos, pueda de forma indistinta llevar adelante la negociación, celebración y otorgamiento de las líneas de créditos, como la suscripción de la documentación y los contratos que fueran necesarios a tales efectos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

---

Ramiro Molina  
Gerente Represente y  
Responsable de Relaciones con el Mercado